

# Francia y la prohibición de redes sociales :

## ¿Protección necesaria o regulación excesiva?

Álvarez-Monsiváis, E. <sup>1</sup>

Francia impulsa la prohibición de redes sociales para menores de 15 años ante riesgos digitales. El artículo examina el diagnóstico que sustenta la medida, el debate sobre paternalismo y regulación de plataformas, y analiza si un escenario similar podría implementarse en México, considerando sus implicaciones legales, políticas y sociales.

### Palabras clave:

redes sociales, transparencia algorítmica, infancias y adolescencias, regulación digital, alfabetización mediática e informacional (AMI)



Licencia de contenido de Pexels

<sup>1</sup>Universidad de Monterrey, Av. Ignacio Morones Prieto 4500 poniente. Col. Jesús M. Garza. San Pedro Garza García, Nuevo León, México. C. P. 66238

### \*Autor de correspondencia:

**Álvarez-Monsiváis Edrei.** Universidad de Monterrey, Av. Ignacio Morones Prieto 4500 poniente. Col. Jesús M. Garza. San Pedro Garza García, Nuevo León, México. C. P. 66238, Telefono 8182151000, Email: edrei.alvarez@udem.edu

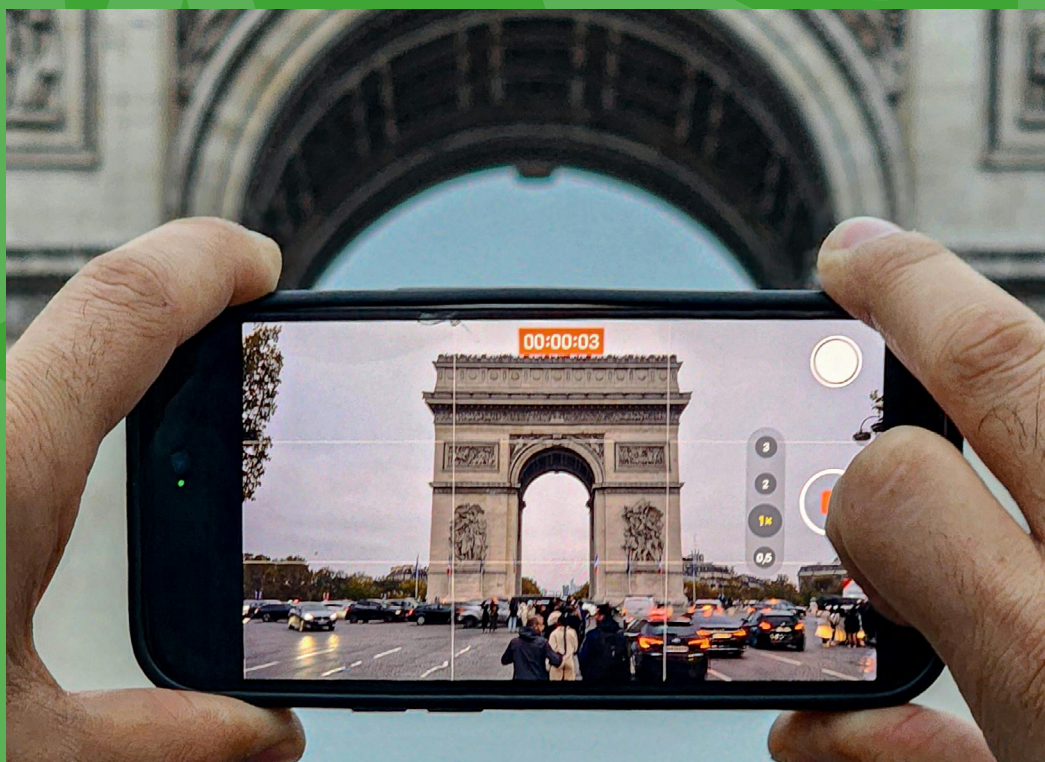
Recibido: 16 de abril 2026

Aceptado: 6 de mayo 2026

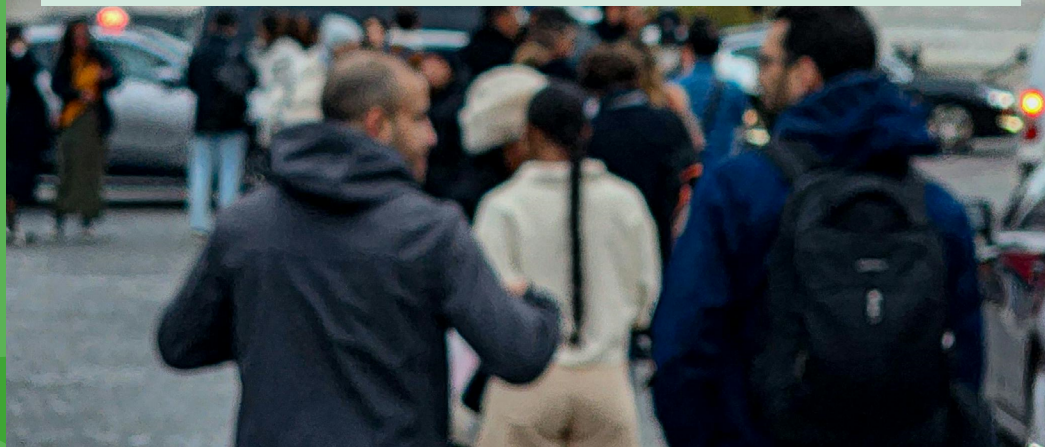
Publicación: 29 de mayo 2026

### Cómo citar este artículo

Álvarez- Monsiváis E., (2026) Francia y la prohibición de redes sociales: ¿protección necesaria o regulación excesiva?, Revista Pardalis, 2 , e0074



**F**rancia se ha colocado al centro del debate internacional sobre seguridad digital infantil al impulsar una prohibición del acceso a redes sociales para menores de 15 años: “las mentes de nuestros hijos no están en venta”, indicó el mandatario francés Emmanuel Macron (Verdú, 2026).



Licencia de contenido de Pexels

## Riesgos digitales y sobreestimulación

El estado de la iniciativa (hasta febrero de 2026) se describe como aprobada por la Cámara Baja y pendiente del tramo final legislativo para su adopción definitiva, la cual tendría efectos a partir del segundo semestre del año en curso (Agence France-Press, 2026) (Figura 1).

El diagnóstico parte desde diversas preocupaciones. Primero, la de que ciertos patrones de uso, notificaciones constantes y consumo de microcontenidos, se asocian con mayores dificultades de atención. Por ejemplo, se han encontrado



**Fig. 1.** Emmanuel Macron, Presidente de Francia, sobre la prohibición a las redes sociales para menores de 15 años . Fuente: Emmanuel Macron (19 de febrero de 2026).



correspondencias entre el uso de formatos de video corto y conductas de inatención, con efectos más marcados en participantes jóvenes (Chiencharoenthanakij et al., 2025). Así, el consumo constante de *reels* o videos breves puede dificultar la retención de información en contextos que requieren mayor concentración, como clases, conferencias o incluso explicaciones cotidianas.

Al mismo tiempo, organismos internacionales advierten que la vida en línea puede exponer a menores a *grooming* (prácticas en la que adultos buscan manipular o ganarse la confianza de niñas, niños y adolescentes con fines sexuales), coerción digital y circulación de material de abuso, fenómenos que se potencian con la ubicuidad de redes sociales (UNICEF, s. f.).

En paralelo, las redes han ganado peso como puerta de entrada a noticias e información pública, especialmente para audiencias jóvenes, con efectos ambivalentes: acceso rápido y plural, pero también exposición a desinformación, baja verificación y fatiga informativa. El Digital News Report 2024 del Reuters Institute documenta transformaciones globales en consumo de noticias digitales y el papel creciente de plataformas y formatos de video en el acceso informativo (Reuters Institute, 2024), desplazando a

medios de comunicación de larga data profesional en el armado de sus notas periodísticas. Además, existe una sobre estimulación de las personas por el diseño de estas plataformas: notificaciones constantes, reproducción automática de otros contenidos y recomendaciones optimizadas para mantenerse el mayor tiempo posible en redes. En 10 minutos de contenidos en videos cortos se puede pasar por diferentes emociones (alegría, tristeza, enojo, orgullo) con mínimo tiempo de procesamiento de estas.

### Entre protección y paternalismo digital

Aun reconociendo el diagnóstico, existe un debate legítimo sobre los costos normativos de una prohibición como la iniciativa francesa. En políticas públicas, las restricciones fuertes suelen discutirse bajo el lente del *nanny state* (Estado paternalista): la idea de que el Estado sustituye decisiones individuales (o familiares) con prohibiciones, con el argumento de proteger bienestar (Crawford et al., 2022). Trasladado al mundo digital el dilema es ¿hasta qué punto una prohibición protege o, en cambio, reduce agencia y desplaza el problema? Además, cuando la política se centra en prohibir, puede dejar relativamente intacto el núcleo del fenómeno: el modelo de negocio y el diseño algorítmico.

**¡PONTE EN GUARDIA!**

**INTERNET SEGURO**  
PARA TODAS Y TODOS

**Y tú ¿Sabes para qué sirve el control parental?**

Es una herramienta para ti como padre, permite configurar el uso y contenido de los dispositivos electrónicos con conexión a internet.

- Establece** horarios y tiempo de uso.
- Supervisa** las actividades que realizan tus hijos en internet.
- Restringe** el acceso a sitios web inapropiados.
- Evita** que realicen compras sin autorización.
- Limita** la descarga de aplicaciones.

GOBIERNO DE MÉXICO | GN GUARDIA NACIONAL

gob.mx/guardianacional

Fig.2 Recomendaciones del Gobierno de México para control parental en redes sociales. Fuente: Guardia Nacional (5 de marzo de 2024)

### ¿Podría implementarse una medida similar en México?

Una regulación equivalente enfrentaría varios obstáculos. Primero, no parece un tema prioritario en la agenda política inmediata. Puede haber preocupación social (docentes y familias observan cambios en atención), pero eso no se traduce automáticamente en prioridad legislativa sostenida. Es más probable que, si el tema sube, lo haga de manera reactiva y coyuntural antes que como política integral.

Otro tema sería que la verificación de edad implica fricción legal y técnica. Si la medida requiere verificar edad de forma robusta, inevitablemente se abre el frente de protección de datos personales: ¿qué identificación se pediría?,



¿quién la resguarda?, ¿con qué garantías? México cuenta con marcos normativos relevantes como la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares que establecen principios y límites sobre tratamiento de datos. Introducir verificación masiva para redes supondría tensiones como la minimización de datos, seguridad y riesgo de filtraciones.

Además, las redes ya están profundamente integradas: comunicación cotidiana, grupos de chat escolares, comunidades de interés, clubs de fans, etcétera. Una restricción brusca puede generar desplazamiento (hacia plataformas menos reguladas), asimetrías (quien puede “saltarse” la verificación vs. quien no) y sensación de aislamiento en adolescentes cuyo entorno social se coordina ya digitalmente.

### La alfabetización mediática y digital como alternativa

Si el problema incluye desinformación, sobreestimulación, riesgos de contacto y consumo impulsivo, la respuesta más robusta es la alfabetización mediática e informacional (AMI). Desde 2011, UNESCO (s. f.) sostiene que la AMI es un conjunto de competencias esenciales para navegar un ecosistema con desinformación, discursos de odio y transformaciones tecnológicas aceleradas, ofreciendo

marcos curriculares y formativos para docentes.

Entonces, ¿por qué se legisla primero lo prohibitivo y se deja al final lo formativo? La alfabetización mediática es más lenta, requiere inversión (currículo, formación docente, materiales, evaluación), pero es una vía que construye capacidades duraderas: pensamiento crítico, verificación básica, comprensión de algoritmos, autocontrol de hábitos, lectura emocional del consumo digital y comunicación segura. En ese sentido, más que prohibir de manera normativa, se buscaría auto regular su consumo y hacerlo más consciente (Tabla 1).

### Regular plataformas, no usuarios

Ahora bien, si hubiera que regular a través de leyes a algunos de los actores involucrados en este fenómeno, más que prohibición sobre los usuarios, la atención debería estar en los emisores. El entorno digital de Meta, YouTube y TikTok está diseñado para maximizar permanencia, entonces es razonable exigir estándares sobre el propio diseño. En Europa, el Digital Services Act (DSA) incorpora obligaciones de transparencia que establecen que las plataformas deben explicar, en términos claros, los parámetros principales de sus recommender systems y ofrecer opciones para que usuarios influyan o modifiquen esos parámetros (European Union, 2022).



Estrategia	¿En que consiste?	Posible ventajas
Alfabetización mediática e informacional (AMI)	Enseñar pensamiento crítico, verificación y comprensión de algoritmos desde edades tempranas en escuelas	Fortalece capacidades duraderas
Regulación de plataformas	Limitar prácticas intrusivas y exigir transparencia algorítmica para los conglomerados que manejan bases de datos extensas por parte de autoridades	Reduce riesgos estructurales y términos y condiciones desbalanceadas
Supervisión familiar gradual	Acompañamiento según edad y madurez digital para interpretación de contenidos, control parental y monitoreo de tiempos	Favorece la autonomía progresiva de las dinámicas familiares
Diseño digital responsable	Permitir la configuración de menos notificaciones, limitar la reproducción automática y la segmentación agresiva por vías pocos transparentes	Disminuye la sobreestimulación y dependencia digital
Educación socioemocional digital	Reconocer manipulación, presión y fatiga informativa a través de la auto exploración de las infancias y la identificación del funcionamiento de los sistemas	Mejora hábitos digitales y disminuye cualquier tipo de impacto o influencia de las redes sociales

**Tabla 1.** Alternativas a la prohibición de redes sociales para infancias y adolescencias. Elaboración propia con base en UNESCO (s. f.) y European Union (2022).

Por tanto, si se va a proteger a infancias y adolescencias, no basta con decir “no entren”. Hay que actuar donde se origina gran parte del riesgo: segmentación publicitaria, mecánicas de enganche, notificaciones intrusivas, recomendación opaca y priorización de contenido. La regulación más inteligente tiende a ser la que cambia incentivos y obliga a prácticas verificables, sin convertir a los usuarios en el problema único.



## Conclusión

la discusión francesa es valiosa porque pone el tema en el centro: la infancia y la adolescencia están creciendo dentro de un ecosistema diseñado para capturar atención y monetizar interacción. Para México, replicar una prohibición como política inmediata parece poco viable: no solo por agenda política, sino por las tensiones legales y técnicas que implicaría la verificación de edad bajo marcos de protección de datos. En cambio, una ruta más sólida es combinar: educación mediática sistemática más exigencias regulatorias a plataformas (transparencia algorítmica, límites a prácticas intrusivas y protección reforzada para menores). No se trata de demonizar las redes, sino de construir ciudadanía digital crítica y condiciones estructurales más seguras.

## Conflicto de interés

El autor declara no tener conflicto de interés.

Quien escribe



### Dr. Edrei Álvarez-Monsiváis,

Profesor-investigador (SNII-1) en la Universidad de Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, Tecnológico de Monterrey y Universidad de Guadalajara. Sus temas de estudio son el periodismo, la comunicación política, los estudios de género y los derechos de las audiencias.



## Referencias

- » Agence France-Presse. (27 de enero de 2026). French lawmakers vote to ban social media use by under-15s. The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/2026/jan/27/france-social-media-ban-under-15s>
- » Chiencharoenthanakij, R., Yothamart, K., Chantathamma, N., Sukhumdecha, W., Charoensri, S., Thanyakulsajja, B. y Anuroj, K. (2025). Short-Form Video Media Use Is Associated With Greater Inattentive Symptoms in Thai School-Age Children: Insights From a Cross-Sectional Survey. Brain and Behavior, 15(7). <https://doi.org/10.1002/brb3.70656>
- » Crawford, G., Connor, E., Scuderi, M., Hallett, J. y Leavy, J. E. (2022). Framing the nanny (state): an analysis of public submissions to a parliamentary inquiry on personal choice and community safety. Australian and New Zealand Journal of Public Health, 46(2), 127-133. <https://doi.org/10.1111/1753-6405.13178>
- » European Union. (2022). Article 27, Recommender system transparency - the Digital Services Act (DSA). [https://www.eu-digital-services-act.com/Digital\\_Services\\_Act\\_Article\\_27.html](https://www.eu-digital-services-act.com/Digital_Services_Act_Article_27.html)
- » Reuters Institute for the Study of Journalism. (2024). Digital News Report 2024. University of Oxford. <https://reutersinstitute.politics.ox.ac.uk/digital-news-report/2024>
- » UNESCO. (s. f.). Media and Information Literacy Curriculum (MIL) - E-version. UNESCO. <https://www.unesco.org/mil4teachers/en/curriculum>
- » UNICEF. (s. f.). Keeping children safe online. <https://www.unicef.org/protection/keeping-children-safe-online>
- » Verdú, D. (27 de enero de 2026). Francia avanza hacia la prohibición de las redes para menores de 15 años: “Las mentes de nuestros hijos no están en venta”. El País. [https://elpais.com/tecnologia/2026-01-27/francia-avanza-hacia-la-prohibicion-de-las-redes-para-menores-de-15-anos-las-mentes-de-nuestros-hijos-no-estan-en-venta.html#?prm=copy\\_link](https://elpais.com/tecnologia/2026-01-27/francia-avanza-hacia-la-prohibicion-de-las-redes-para-menores-de-15-anos-las-mentes-de-nuestros-hijos-no-estan-en-venta.html#?prm=copy_link)